

la Junta loquiere presente para que Determinen esta
Villa, y enmendada del dicho poncion que antecede se acordó
suplicar Como suplica a Dho. señor Gov. se sirva
mandar Comparer en este Ayuntamiento, a el povero
esta Villa y exiba el papel de la Cita el que se oia
al Libro Capitulaz, y Jun enfama de Dho. señ.
citado a todos los cavalleros Capitulares, y haviendo
Comparido Pedro Martin Dalboa Povero en este
Ayuntam. y presentado Dho. papel, y recibidole por
dho. señor Governador supram. en toda forma de
Dho. expreso haver Citado a todos los cavalleros
Capitulares a todos personalm. y a otros povero estan
en sus Casas de fadoles recado de la cita para dho.
Ayuntam. y enmendada esta villa su todo lo y amfien
de la gravedad de la asunto de que se trata el povero
remedio que pide, y los pocos que estan para Determinar
este negocio tan importante, protestando Como pro
esta que los Daños y perjuicios, quala causa pp.
seuere Vengan sea de sequenta y Riesgo de los que
sin ser la Causa no an concurrido, por lo que acabo
mente suplican a dho. señor Gov. se sirva se pa
char nuevo papel de lo graves Multas y aperturas
a los que no concurren en el dia de mañana pa
a la Determinacion de esta Importancia para
cuo dia se dan ponciados los cavalleros Capitu
les y Procurador Sindico que estan presentes,
Teniendola de la poncion antecedente por el señor